

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 341

ÚNICO. Se reforma la fracción X del artículo 208 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Muel' or similar, written in a cursive style.



CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LAS
SECRETARÍAS Y ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

Artículo 208. En los asuntos relacionados con Faltas Administrativas no graves, se deberá proceder en los términos siguientes:

I. a la IX. ...

X. Una vez transcurrido el periodo de alegatos, la Autoridad Sustanciadora remitirá en un periodo de diez días hábiles el expediente respectivo a la Autoridad Resolutora del asunto, la cual de oficio, declarará cerrada la instrucción y citará a las partes para oír la resolución que corresponda, la cual deberá dictarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, el cual podrá ampliarse por una sola vez por otros treinta días hábiles más, cuando la complejidad del asunto así lo requiera, debiendo expresar los motivos para ello; y,

XI. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

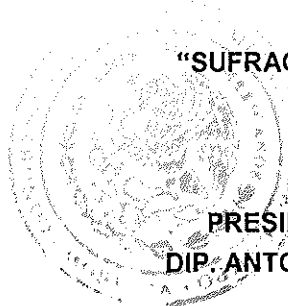
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de mayo de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRÉSIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.



Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

**PRIMER SECRETARIA
DIP. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ
VILLAGÓMEZ.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA**

La presente hoja de firmas corresponde al Decreto Número 341, mediante el cual se reforma la fracción X del artículo 208 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Congreso del Estado



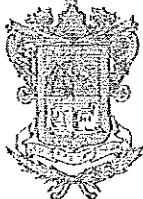
Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 341

ÚNICO. Se reforma la fracción X del artículo 208 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Miguel'.



CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LAS
SECRETARÍAS Y ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

Artículo 208. En los asuntos relacionados con Faltas Administrativas no graves, se deberá proceder en los términos siguientes:

I. a la IX. ...

X. Una vez transcurrido el periodo de alegatos, la Autoridad Sustanciadora remitirá en un periodo de diez días hábiles el expediente respectivo a la Autoridad Resolutora del asunto, la cual de oficio, declarará cerrada la instrucción y citará a las partes para oír la resolución que corresponda, la cual deberá dictarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, el cual podrá ampliarse por una sola vez por otros treinta días hábiles más, cuando la complejidad del asunto así lo requiera, debiendo expresar los motivos para ello; y,

XI. ...

TRANSITORIO

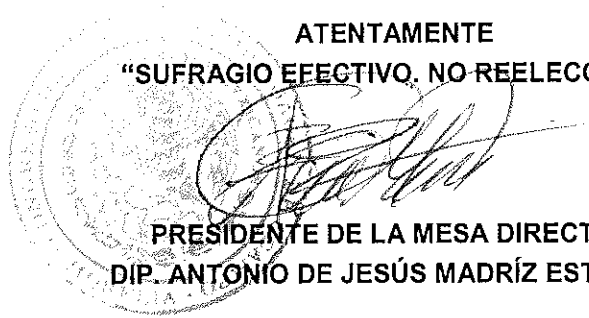
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de mayo de 2020 dos mil veinte. -----

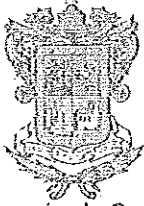
ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

PRIMER SECRETARIA
DIP. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.

SEGUNDO SECRETARIO
DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ
VILLAGÓMEZ.

TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA

La presente hoja de firmas corresponde al Decreto Número 341, mediante el cual se reforma la fracción X del artículo 208 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.